



ALCALDÍA DE SABANETA

1082-06-03

Sabaneta,

SEÑOR:
GLADYS DEL SOCORRO FLOREZ
Ventanilla única



20220329083713119865
COMUNICACIONES EXTERNAS
Marzo 29, 2022 8:37
Radicado 2022019865



Asunto: Respuesta a radicado N° 2022005303.

Cordial saludo

Amablemente y en atención a la petición referenciada en el asunto, dirigida a la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Sabaneta, nos permitimos informarle:

Respecto a la orden de comparendo es importante recordar que dichos comparendos se rigen bajo la ley 769 de 2002, por lo tanto, se aplica el artículo 129 de la ley 769 de 2002 y lo no previsto en esta serán señaladas por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; ello conforme con el artículo 9 de la presente norma que establece:

"Artículo 9°. Normas complementarias. En lo que respecta a las demás actuaciones que se surten en el procedimiento administrativo sancionatorio, se regirá por las disposiciones del Código Nacional de Tránsito y en lo no regulado por esta, a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Por lo anterior teniendo en cuenta que cabe recordar que la Secretaría de Movilidad y Tránsito de Sabaneta cuenta con tres (3) días hábiles siguientes a la validación por parte del agente de tránsito de la orden de comparendo para enviar a la empresa de correo certificado los documentos y constancias con el fin de entregar al ciudadano todo el material probatorio referente a la infracción cometida.

Por último, se trae a colación el artículo 136 y 137 de la ley 769 de 2002 en donde se estipula que para el caso de las fotodetecciones luego de recibida la comunicación el propietario cuenta con once (11) días hábiles para ejercer los derechos que le asistan.

Artículo 136 Reducción de multas (...) Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública (...) dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo (...). Artículo 137. (...) La actuación se adelantará en la forma prevista en el artículo precedente, con un plazo adicional de seis (6) días hábiles contados a partir del recibido de la comunicación respectiva, para lo cual deberá disponerse de la prueba de la infracción como anexo necesario del comparendo. Si no se presentare el citado a rendir descargos ni solicitar pruebas que desvirtúen la comisión de la infracción, se registrará la sanción a su cargo en el Registro de Conductores de infractores, en concordancia con lo dispuesto por el presente Código".

Por otra parte, efectuada la imposición de las ordenes de comparendo por parte del agente de tránsito, se inició el procedimiento de notificación, el cual surtió acorde con los postulados de los artículos 129 y 137 de la ley 769 de 2002, normas que a continuación se citan para una mayor claridad, la primera de las normas aludidas consagra:

"Las ayudas tecnológicas como cámaras de video y equipos electrónicos de lectura que permitan con precisión la identificación del vehículo o del conductor serán válidos como prueba de ocurrencia de una infracción de tránsito y por lo tanto darán lugar a la imposición de un comparendo".



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02



ALCALDÍA DE SABANETA

El segundo canon normativo consigna:

“En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del ultimo propietario del vehículo”.

Anexos:

- Copia guía de envió
- Copia de comparendo electrónico

Cualquier información adicional podrá ingresar a la página www.utsetsa.com

Atentamente,

SONIA AGUDELO AGUDELO
Inspectora de Tránsito
MUNICIPIO DE SABANETA



SC-CER418349



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DE SABANETA
 COMPARENDO ELECTRÓNICO

No. D0563100000030979306

Fecha de comparendo 30 de Diciembre de 2021



| | | | | |
|--|------------------|--|--------------------------------|------------------|
| FECHA Y HORA | | LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VÍA, KILÓMETRO O SITIO, DIRECCIÓN) | | |
| DÍA - MES - AÑO | HORA: MINUTOS | CARRERA 48 CALLE 60 SUR LAS VEGAS | | |
| 30/12/2021 | 15:30:48 | | | |
| PLACA | | CÓDIGO DE INFRACCIÓN | | |
| ZQT37E | MATRICULADO EN: | C14-Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado | | |
| CLASE DE SERVICIO | TIPO DE VEHÍCULO | TIEMPO SEMÁFORO ROJO / TIEMPO DETENCIÓN PASO PEATONAL | VELOCIDAD PERMITIDA | VELOCIDAD MEDIDA |
| PARTÍCULAR | MOTOCICLETA | | 60 | |
| DATOS DEL IMPLICADO PRINCIPAL | | | | |
| CÉDULA | 43837248 | GLADYS DEL SOCORRO FLOREZ ZAPATA | | |
| DATOS DEL PROPIETARIO | | | | |
| CÉDULA | 43837248 | GLADYS DEL SOCORRO FLOREZ ZAPATA | | |
| TELÉFONO: | 6550585 | DIRECCIÓN: | AV 2 B2 NO 73N BIS - 99 - CALI | |
| DATOS DE LA EMPRESA | | | | |
| | | | | |
| DATOS DEL AGENTE | | | | |
| FABIAN ALONSO PEREZ VANEGAS | | 61 | ENTIDAD: SABANETA | |
| ASUNTO: NOTIFICACIÓN DEL PROCESO CONTRAVENCIONAL DENTRO DE LOS ONCE DIAS (11) HÁBILES AL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN EL INFRACTOR DEBERÁ PRESENTARSE PARA SER ESCUCHADO EN AUDIENCIA PÚBLICA EN LA INSPECCIÓN DE TRANSITO. EL INFRACTOR TIENE DERECHO A NOMBRAR APODERADO SI ASÍ LO DESEA Y EN LA AUDIENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS QUE SOLICITE. | | | | |
| Valor multa: \$447.555 | | | | |



Secretaría de Movilidad y Tránsito de Sabaneta
 Sede Principal Cra 46 # 75S -36 SO 1 Biblioteca Pública Municipal Juan Carlos Montoya M
 Sede Norte Mayorca Megaplaza Cra 48 # 50 Sur 128
 Piso 5 Local 5017
 www.sabaneta.gov.co



UNION TEMPORAL
SERVICIOS
ESPECIALIZADOS DE
TRANSITO Y TRANSPORTES
DE SABANETA

Código Postal:



ENTREGA TOTAL
Línea de Servicio al Cliente Nacional
Tel: (4) 432020 / 4181
red@domina.com.co
www.domina.com.co // Lic. 001772

- V1
- V2
- ENTREGA
- CERRADO
- DIR. INCOMPLETA
- DIR. NO EXISTE
- NO RESIDE
- REHUSADO
- DESOCUPADO
- DIFICIL ACCESO

PERSONA NATURAL

Orden 159229

FLOC-001-01



608070000282

D05631000000030979306

BD

GLADYS DEL SOCORRO FLOREZ ZAPATA

D05631000000030979306

AV 2 B2 NO 73N BIS - 99

CALI - VALLE

Zona: NORTE 10

Código Postal: 760050046

11-01-22

11 41

FIRMA

Fecha:

Hora:

[Handwritten signature and date]

NO DEJAR BAJO PUERTA

FECHA 04-01-2022 - 05 25 21 p.m.

VALOR: \$2029.64

PESO 200 gr

PESO 200 gr

VALOR: \$2029.64

FECHA 04-01-2022 - 05 25 21 p.m.

30/12/2021 15 30 48-
ZQT37E
43837248

GESTION

D05631000000030979306

FECHA 04-01-2022 - 05 25 21 p.m. VALOR: \$2029.64